



RESOLUCIÓN CS N° 316/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 SEP 2004

Expediente N° 2.544/04

VISTO estas actuaciones por las cuales la Sra. Secretaría Administrativa, Cra. Haydeé ALVARENGO de MAGADÁN, solicita autorización para la designación de un profesional en una labor que podría considerarse de "Coordinación Administrativa, Contable y Financiera", y

CONSIDERANDO:

Que la gestión rectoral entiende necesario hacer eficiente la administración, programando el presupuesto por objetivos y resultados, lo que permitirá efectuar evaluaciones que orientan las decisiones.

Que existe la necesidad imperiosa de coordinar la tareas de implementación del programa SIU-Comechingones.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación; y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la "Coordinación Administrativa, Contable y Financiera" de esta Universidad, con una retribución equivalente a Secretario de Facultad y bajo dependencia de Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Serán sus funciones:

- Supervisar las funciones de contabilidad en sus aspectos presupuestarios, patrimonial, de responsables y de movimientos de fondos y valores.
- Intervenir y supervisar el funcionamiento de la contabilidad del presupuesto universitario.
- Intervenir y supervisar las tareas de rendiciones de cuentas y su registración contable.
- Intervenir en la presentación de información sobre las ejecuciones presupuestarias y contabilidad patrimonial.
- Coordinar las reformas presupuestarias, contables y de sistemas de la administración financiera pública.
- Coordinar las tareas de implementación del presupuesto por programas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA